



PODER JUDICIAL

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Contrato para la prestación del "Servicio Integral de Mantenimiento Correctivo y Actualización de los Sistemas de Grabación de Audios y Video de la Marca Javs que funcionan en las Salas de Oralidad del Interior del Estado de Puebla" número CJPJEP-ADJD-ADQ-002-2020 de fecha 14 de Agosto de 2020.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

El documento está integrado por 37 páginas y en las páginas 5 y 27 se testan los siguientes datos:

- Clave de elector
- Número de cuenta bancaria
- Clabe interbancaria

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

De conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción XVII y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se informa que la documentación presentada contiene datos personales pertenecientes a una persona física identificada o identificable, los cuales deben ser protegidos por el sujeto obligado. Si bien los datos personales mencionados son de personas identificadas como servidores públicos, no toda su información personal debe ser pública, por lo que se da cumplimiento a la obligación establecida en el Título Quinto, artículo 77, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, salvaguardando cualquier dato personal que en el documento de referencia se encontrase.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

José Israel Hernández Velázquez

Jefe del Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de la Decimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2020.



CARÁTULA DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO

NOMBRE DEL PROVEEDOR: MER COMMUNICATION SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE MEJÍA SERRALTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER LABORAL

NÚMERO DE CONTRATO: CJPJEP-ADJD-ADQ-002-2020

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO MARCA JAVS QUE FUNCIONAN EN LAS SALAS DE ORALIDAD DEL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS DIVERSOS CENTROS DE JUSTICIA AL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

MONTO DEL CONTRATO: \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

FORMA DE PAGO:

PAGO (TERMINANDO LA ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA DE ACTUA A CENTRO™ SE PAGARÁ AL HABERSE REALIZADO LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS Y RECIBOS ÉSTOS A ENTERA SATISFACCIÓN, MEDIANTE UNA SOLA EXHIBICIÓN.	\$1,441,576.08 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENOS SETENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO
12 PAGOS A MES VENCIDO (RELATIVOS AL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO REMOTO)	\$42,707.59 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS, 59/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO, PARA DAR UN TOTAL DE \$512,491.04 (QUINIENOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) IVA INCLUIDO
PAGO KIT DE REFACCIONES (CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD	\$345,932.88 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

VIGENCIA: DEL 17 DE AGOSTO DE 2020 AL 17 DE AGOSTO DE 2021.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 14 DE AGOSTO DE 2020.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJD-ADQ-002-2020.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO MARCA JAVS QUE FUNCIONAN EN LAS SALAS DE ORALIDAD DEL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PODER JUDICIAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RAFAEL PÉREZ XILOTL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASISTIDO POR EL C. JUAN CARLOS MORALES FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFORMÁTICA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA MER COMMUNICATION SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE MEJÍA SERRALTA, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL Y ESPECIAL, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “EL PODER JUDICIAL”:

- I.1. Que manifiesta estar legalmente constituido, en términos de lo establecido en los artículos 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- I.2. Que el Consejo de la Judicatura es el órgano administrativo del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la administración, vigilancia, disciplina, selección y carrera judicial, en los términos del artículo 88 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- I.3. Que el Consejo de la Judicatura estará conformado por las comisiones que sean necesarias para la realización de sus fines, contando por lo menos con las siguientes: La Comisión de Administración y Presupuesto; la Comisión de Vigilancia y Visitaduría; y la Comisión de Disciplina, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- I.4. Que las comisiones, serán presididas por el consejero designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, excepto la Comisión de Administración y Presupuesto, que será presidida por el presidente del Consejo de la Judicatura, en términos de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- I.5. Que, la Comisión de Administración y Presupuesto estará a cargo de un Director General, que será nombrado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a propuesta de



- su Presidente; y aplicará las políticas, normas, sistemas y procedimientos, que permitan mejorar la organización y la administración, apoyando el procesamiento de datos, así como el correcto manejo de los recursos financieros, de la información estadística, de los recursos materiales y de los servicios, incluyendo su pago y el de las obras de consulta que se requieran en el Poder Judicial. Con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- I.6. Que se encuentra representado por el **C. RAFAEL PÉREZ XILOTL**, quien acredita su nombramiento como Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante Acuerdo del Presidente del Consejo de la Judicatura de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve con efectos a partir del día dieciséis del mismo mes y año.
 - I.7. Que el **C. RAFAEL PÉREZ XILOTL** cuenta con facultades suficientes para firmar el presente contrato en términos del Acuerdo de fecha 15 de enero de 2019 emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado de Puebla mediante el cual delega a favor del Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, la facultad de suscribir diversos instrumentos jurídicos y administrativos en las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma; Compras Intergubernamentales; Arrendamiento de Bienes Inmuebles; Enajenación de Bienes Muebles; y Prestación de Servicios Personales o Profesionales Bajo el Régimen de Honorarios.
 - I.8. Que, en relación con el Poder Judicial del Estado de Puebla y en términos normativos, el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal precisa que, las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Local, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen, y sujetándose a sus propios órganos de adjudicación y control.
 - I.9. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con recursos suficientes dentro de su presupuesto autorizado de conformidad con el Memorándum **DPRF-777/2020**, emitido por la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.
 - I.10. Que la asignación de este contrato, se efectuó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción IV, 20 fracción I, 22, 101 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tal y como se deriva



- del acta de fallo de fecha 14 de agosto de 2020, emitida por el “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla”, dentro del expediente número **ADJD-ADQ-002-2020**.
- I.11. Que la **Dirección de Informática** será la Unidad Responsable de dar seguimiento, en el ámbito de sus facultades, a las obligaciones derivadas del presente contrato e informar del posible incumplimiento que se pudiera presentar con motivo de éste, así como de vigilar la correcta diligencia de “**EL PROVEEDOR**”; toda vez que, la adquisición de los bienes materia de este instrumento, incide en el cumplimiento de sus funciones, tomando las medidas necesarias para su control e inventario.
- I.12. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **PJE740702BHA**.
- I.13. Que señala como domicilio fiscal para cualquier efecto legal del presente contrato, el ubicado en calle 5 oriente número 9, Colonia Centro, Puebla, Puebla, Código Postal 72000.

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

- II.1. Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura número 19704 (diecinueve mil setecientos cuatro), Volumen 723 (setecientos veintitrés), Folio 00447 (cero, cero, cuatro, cuatro, siete) de fecha treinta de mayo, de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Licenciado Mario GarcíaDiego, González Cos, Notario Titular de la Notaría número ciento ochenta y cuatro, del Distrito Federal, se hizo constar la constitución de la Sociedad Mercantil por Acciones, denominada “**MER COMMUNICATION SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio, del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 192170, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Mediante instrumento número 76417 (setenta y seis mil cuatrocientos diecisiete), Libro número 864 (ochocientos sesenta y cuatro), folios 38658 al 38663 (treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho al treinta y ocho mil seiscientos sesenta y tres), de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres, ante la fe de José Visoso del valle, Notario número noventa y dos del Distrito Federal, se hizo constar la Protocolización de las Actas de Asamblea General Ordinaria de accionistas y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “**MER COMMUNICATION SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, celebradas con fechas del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y el trece de enero del año dos mil tres, respectivamente, en las que



se acordó, entre otros puntos, la Reforma y Adición al Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 192170, de fecha once de marzo del año dos mil tres.

- II.2. Que dentro de su objeto social se encuentra de manera enunciativa más no limitativa: La elaboración, producción, maquila, ensamble, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de cualquier tipo de sistemas informáticos; La prestación de toda clase de servicios de mantenimiento y/o la actualización a sistemas informáticos, computacionales, redes, etc. La prestación de todo tipo de soporte técnico y/o respaldo a sistemas informáticos computacionales, redes, etc.
- II.3. Que el **C. JORGE MEJÍA SERRALTA**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Poder Laboral, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, tal y como se desprende del instrumento 291 (doscientos noventa y uno), Volumen Uno, Folio 112 (ciento doce), ante la fe de la Licenciada Tania Lorena Lugo Paz, Titular de la Notaria número ciento ochenta y uno del Estado de México, misma que se encuentran debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 192170*, de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis. Quien bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de OCR
- II.4. Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la Clave **MCS940531EE9** y manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- II.5. Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega del servicio, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **“EL PODER JUDICIAL”**, toda vez que ha inspeccionado debidamente las áreas en las que deberá prestar el servicio habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, para proporcionar el servicio integral de Mantenimiento Correctivo y Actualización de los Sistemas de Grabación de Audio y Video Marca Javs que funcionan en las Salas de Oralidad del Interior del Estado de Puebla, objeto del presente contrato.



- II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que le impidan contratar.
- II.7. Que su domicilio fiscal se ubica en el inmueble marcado con el número 107, interior 201 de la Avenida Paseo de la Reforma, Colonia Tabacalera, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.06030, mismo que señala para cualquier efecto legal del presente contrato.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICO. Se reconocen la capacidad y facultades legales con que se ostentan y con las cuales suscriben este contrato; manifestando que, en el mismo, no existe error, dolo, mala fe, reticencia, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 al 107 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; convienen en obligarse bajo los términos y las condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" proporcionará a "EL PODER JUDICIAL" el SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO MARCA JAVS QUE FUNCIONAN EN LAS SALAS DE ORALIDAD DEL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, bajo las condiciones, lugares, conceptos y especificaciones presentadas en la propuesta técnica y económica respectiva, con las especificaciones y características siguientes:

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SERV- ACT	<p>Actualización Tecnológica de 3 Salas ACTUA a CENTRO JAVS en Ciudad Judicial, Puebla.</p> <p>JAVS CENTRO™ Audio Video Processor (NTSC) incluye software para control JAVS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 Entradas de Audio / 4 Entradas de Video - 8 Salidas de Audio/Video <p>Kit de montaje en Rack Lote de material. Incluye conectores y cable necesario.</p> <p>Servicios Profesionales: Sustitución de procesador de AV de modelo Actua hacia modelo Centro MX, Implementación de interfaces AV para Centro (AVUOI), Integración de micrófonos estándar a Centro con adaptadores JAV-</p>	SER	3	\$207,123.00	\$621,369.00



MPA-XLR, Recableado y reconexión con la nueva configuración de equipos, Configuración de software y calibración de audio y video, Pruebas de funcionamiento del sistema actualizado. Incluye la instalación de 6 Discos Duros Internos de 1 TB 3.5" de 6 Gb/s 5400RPM 64 Mb de Caché para los grabadores.				
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Subtotal	\$621,369.00
16% IVA	\$ 99,419.04
Total (MN)	\$ 720,788.04

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SERV- ACT	<p>Actualización Tecnológica de 2 Salas ACTUA a CENTRO JAVS en Teziutlán, Puebla.</p> <p>JAVS CENTRO™ Audio Video Processor (NTSC) incluye software para control JAVS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 Entradas de Audio / 4 Entradas de Video - 8 Salidas de Audio/Video <p>Kit de montaje en Rack</p> <p>Lote de material. Incluye conectores y cable necesario.</p> <p>Servicios Profesionales: Sustitución de procesador de A/V de modelo Actua hacia modelo Centro MX, Implementación de interfaces A/V para Centro (AVUOI), Integración de micrófonos estándar a Centro con adaptadores JAV-MPA-XLR, Recableado y reconexión con la nueva configuración de equipos, Configuración de software y calibración de audio y video, Pruebas de funcionamiento del sistema actualizado. Incluye la instalación de 6 Discos Duros Internos de 1 TB 3.5" de 6 Gb/s 5400RPM 64 Mb de Caché para los grabadores.</p>	SER	2	\$207,123.00	\$414,246.00

Subtotal	\$414,246.00
16% IVA	\$ 66,279.36
Total (MN)	\$ 480.525.36

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SERV- ACT	<p>Actualización Tecnológica de 1 Sala ACTUA a CENTRO JAVS en Libres, Puebla.</p> <p>JAVS CENTRO™ Audio Video Processor (NTSC)</p>	SER	1	\$207,123.00	\$207,123.00



<p>incluye software para control JAVS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 Entradas de Audio / 4 Entradas de Video - 8 Salidas de Audio/Video <p>Kit de montaje en Rack</p> <p>Lote de material. Incluye conectores y cable necesario.</p> <p>Servicios Profesionales: Sustitución de procesador de A/V de modelo Actua hacia modelo Centro MX, Implementación de interfaces A/V para Centro (AVUOI), Integración de micrófonos standard a Centro con adaptadores JAV-MPA-XLR, Recableado y reconexión con la nueva configuración de equipos, Configuración de software y calibración de audio y video, Pruebas de funcionamiento del sistema actualizado. Incluye la instalación de 6 Discos Duros Internos de 1 TB 3.5" de 6 Gb/s 5400RPM 64 Mb de Caché para los grabadores.</p>				
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Subtotal	\$207,123.00
16% IVA	\$33,139.68
Total (MN)	\$240,262.68

Total actualizaciones de equipos ACTUA a CENTRO marca JAVS \$1,441,576.08, incluye IVA

KIT DE REFACCIONES

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
VM-99509	Multiplexor de señales de video configurable, Color.	Pza	3	\$21,812.00	\$ 65,436.00
JAV-VE-AV	IP Audio/Video Encoder	Pza	4	\$12,628.00	\$ 50,512.00
JAV-DA14	Distribuidor de video 1 entrada / 4 salidas	Pza	8	\$8,036.00	\$ 64,288.00
JAV-JM14-RJ45 JAV-PLX	Micrófono de escritorio patrón programable de cobertura, RJ45, Diseño MEMS, con 3 mts Cable. Incluye: Soporte para micrófono, PLX-PDE	Pza	4	\$10,102.00	\$ 40,408.00
JAV-QPC80H2	Modulo Digital QPC80 H2 de presentación visual de evidencias. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Entradas: Compatible con HDMI 1.4: (1), VGA: DB15FLC (1) • Salidas: VGA: DB15FLC (1), C-Video: RCA (1), HDMI: (1) RS232 (1) • Resolución 5.0 Mega • Zoom óptico de 6x Zoom digital de 10x • Etapa retro iluminada A3/A4 • Rotación de Imagen 0° / 90° / 180° / 270° • Mesa de soporte 	Pza	3	\$24,108.00	\$ 72,324.00



Gabinete4"	Juego de Dos Ventiladores para Gabinete 4 Pies	Pza	6	\$875.00	\$ 5,250.00
------------	------------------------------------------------	-----	---	----------	-------------

Subtotal	\$ 298,218.00
16% IVA	\$ 47,714.88
Total (MN)	\$ 345,932.88

PÓLIZA DE SOPORTE ANUAL DE INGENIERÍA (SAI PLATA)

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SAI	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Salas Fijas en Huauchinango Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comunice con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (•)No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (-Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el período de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza interior de los grabadores primario (PDR) y secundario (SDR).• Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala incluyendo Testigo Protegido (En caso de que aplique) y a todos los equipos y componentes en el gabinete o rack.• Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción. * Incluye cableado de interconexión y remates.• Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación.• Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación.• Reconfiguración y calibración en todos los componentes de la sala.• Revisión del porcentaje de almacenamiento y	SER	2	\$21,275.44	\$42,550.89



	<ul style="list-style-type: none"> condiciones lógicas de Discos Duros. • Verificación de estado y funcionamiento del equipo procesador de AV, periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sala y gabinete. • Actualización de firmware de equipos a su versión más actual. • Actualización de la suite JAVS de control en el equipo del secretario. • Aclaración de dudas a usuarios en cuanto al funcionamiento de las facilidades del sistema de grabación. 				
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Subtotal	\$ 42,550.89
16% IVA	\$ 6,808.14
Total (MN)	\$ 49,359.04

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SAI	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Sala Fija en Zacatlán, Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comuniquen con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (•No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (•Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el período de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior de los grabadores primario (PDR) y secundario (SDR). • Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala incluyendo Testigo Protegido (En caso de que aplique) y a todos los equipos y componentes en el gabinete o rack. • Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción. * Incluye cableado de interconexión y remates. • Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio 	SER	1	\$21,275.44	\$21,275.44



PODER JUDICIAL

CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-ADJD-ADQ-002-2020

	<ul style="list-style-type: none"> y video, para mejorar el desempeño de la grabación. Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación. Reconfiguración y calibración en todos los componentes de la sala. Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros. Verificación de estado y funcionamiento del equipo procesador de AV, periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sala y gabinete. Actualización de firmware de equipos a su versión más actual. Actualización de la suite JAVS de control en el equipo del secretario. Aclaración de dudas a usuarios en cuanto al funcionamiento de las facilidades del sistema de grabación. 				
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Subtotal	\$21,275.44
16% IVA	\$ 4,404.07
Total (MN)	\$ 24,679.52

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SAI	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Salas Fijas en Izúcar M, Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comuniquen con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (•No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (•Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el período de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior de los grabadores primario (PDR) y secundario (SDR). • Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala incluyendo Testigo Protegido (En caso de que aplique) y a todos los equipos y componentes en el gabinete o rack. 	SER	2	\$21,275.44	\$42,550.89



	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiriera o cuente con la refacción. * Incluye cableado de interconexión y remates. • Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación. • Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación. • Reconfiguración y calibración en todos los componentes de la sala. • Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros. • Verificación de estado y funcionamiento del equipo procesador de AV, periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sala y gabinete. • Actualización de firmware de equipos a su versión más actual. • Actualización de la suite JAVS de control en el equipo del secretario. • Aclaración de dudas a usuarios en cuanto el funcionamiento de las facilidades del sistema de grabación. 				
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Subtotal	\$ 42,550.89
16% IVA	\$ 6,808.14
Total (MN)	\$ 49,359.04

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SAI	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Sala Fija en Aclatán, Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comuniquen con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (•No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (•Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el período de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p>	SER	1	\$21,275.44	\$21,275.44



	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior de los grabadores primario (PDR) y secundario (SDR). • Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala incluyendo Testigo Protegido (En caso de que aplique) y a todos los equipos y componentes en el gabinete o rack. • Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción. * Incluye cableado de interconexión y remates. • Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación. • Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación. • Reconfiguración y calibración en todos los componentes de la sala. • Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros. • Verificación de estado y funcionamiento del equipo procesador de AV, periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sala y gabinete. • Actualización de firmware de equipos a su versión más actual. • Actualización de la suite JAVS de control en el equipo del secretario. • Aclaración de dudas a usuarios en cuanto el funcionamiento de las facilidades del sistema de grabación. 				
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Subtotal	\$ 21,275.44
16% IVA	\$ 3,404.07
Total (MN)	\$ 24,679.52

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SAI	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Salas Fijas en Adolescente, Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comuniquen con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (-□No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (-□Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el periodo de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de</p>	SER	2	\$21,275.44	\$42,550.89



	<p>150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior de los grabadores primario (PDR) y secundario (SDR). • Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala incluyendo Testigo Protegido (En caso de que aplique) y a todos los equipos y componentes en el gabinete o rack. • Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción. * Incluye cableado de interconexión y remates. • Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación. • Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación. • Reconfiguración y calibración en todos los componentes de la sala. • Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros. • Verificación de estado y funcionamiento del equipo procesador de A/V, periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sala y gabinete. • Actualización de firmware de equipos a su versión más actual. • Actualización de la suite JAVS de control en el equipo del secretario. • Aclaración de dudas a usuarios en cuanto al funcionamiento de las facilidades del sistema de grabación. 				
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Subtotal	\$ 42,550.89
16% IVA	\$ 6,808.14
Total (MN)	\$ 49,359.04

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Salas Fijas en Cd. Judicial, Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comunice con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (•) No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (•Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el período de tiempo que transcurre</p>				



SAI	<p>desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior de los grabadores primario (PDR) y secundario (SDR). • Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala incluyendo Testigo Protegido (En caso de que aplique) y a todos los equipos y componentes en el gabinete o rack. • Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción. * Incluye cableado de interconexión y remates. • Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación. • Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación. • Reconfiguración y calibración en todos los componentes de la sala. • Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros. • Verificación de estado y funcionamiento del equipo procesador de A/V, periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sala y gabinete. • Actualización de firmware de equipos a su versión más actual. • Actualización de la suite JAVS de control en el equipo del secretario. • Aclaración de dudas a usuarios en cuanto el funcionamiento de las facilidades del sistema de grabación. 	SER	3	\$21,275.44	\$63,826.32
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---	-------------	-------------

Subtotal	\$ 63,826.32
16% IVA	\$ 10,212.21
Total (MN)	\$ 74,038.56

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Sala Fija en Libres, Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comunice con el cliente; depende del tipo de falla, puede</p>				



SAI	<p>ser falla mayor (•No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (•Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el periodo de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior de los grabadores primario (PDR) y secundario (SDR). • Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala incluyendo Testigo Protegido (En caso de que aplique) y a todos los equipos y componentes en el gabinete o rack. • Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción. * Incluye cableado de interconexión y remates. • Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación. • Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación. • Reconfiguración y calibración en todos los componentes de la sala. • Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros. • Verificación de estado y funcionamiento del equipo procesador de AV, periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sala y gabinete. • Actualización de firmware de equipos a su versión más actual. • Actualización de la suite JAVS de control en el equipo del secretario. • Aclaración de dudas a usuarios en cuanto el funcionamiento de las facilidades del sistema de grabación. 	SER	1	\$21,275.44	\$21,275.44
-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---	-------------	-------------

Subtotal	\$ 21,275.44
16% IVA	\$ 3,404.07
Total (MN)	\$ 24,679.52

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
	Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Salas Fijas en Teziutlán, Puebla. Que incluye:				



SAI	<p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comunique con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (•No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (•Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el período de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza interior de los grabadores primario (PDR) y secundario (SDR).• Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala incluyendo Testigo Protegido (En caso de que aplique) y a todos los equipos y componentes en el gabinete o rack.• Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción. * Incluye cableado de interconexión y remates.• Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación.• Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación.• Reconfiguración y calibración en todos los componentes de la sala.• Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros.• Verificación de estado y funcionamiento del equipo procesador de A/V, periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sala y gabinete.• Actualización de firmware de equipos a su versión más actual.• Actualización de la suite JAVS de control en el equipo del secretario.• Aclaración de dudas a usuarios en cuanto al funcionamiento de las facilidades del sistema de grabación.	SER	2	\$21,275.44	\$42,550.89
-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---	-------------	-------------

Subtotal	\$ 42,550.89
16% IVA	\$ 6,808.14
Total (MN)	\$ 49,359.04



Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SAI	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Salas Fijas en San Martín Texmelucán, Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comuniquen con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (•No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (•Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el período de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior de los grabadores primario (PDR) y secundario (SDR). • Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala incluyendo Testigo Protegido (En caso de que aplique) y a todos los equipos y componentes en el gabinete o rack. • Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción. * Incluye cableado de interconexión y remates. • Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación. • Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación. • Reconfiguración y calibración en todos los componentes de la sala. • Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros. • Verificación de estado y funcionamiento del equipo procesador de A/V, periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sala y gabinete. • Actualización de firmware de equipos a su versión más actual. • Actualización de la suite JAVS de control en el equipo del secretario. • Aclaración de dudas a usuarios en cuanto al funcionamiento de las facilidades del sistema de grabación. 	SER	3	\$21,275.44	\$63,826.34



Subtotal	\$ 63,826.34
16% IVA	\$ 10,212.21
Total (MN)	\$ 74,038.56

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SAI	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Salas Portátiles en Cd. Judicial, Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comunice con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (•No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (•Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el período de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza interior del grabador.• Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala y a todos los equipos y componentes en el rack móvil• Revisión exhaustiva por daños físicos, golpes y maltratos por uso.• Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción.• Reorganización del cableado, incluye cableado de interconexión y remates.• Revisión de las partes y accesorios móviles (maletines, racks móviles, tripies, cableado hacia cámaras y micrófonos.• Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación.• Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación.• Reconfiguración y calibración en todos los componentes del sistema.• Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros.• Verificación de estado y funcionamiento de periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sistema y rack móvil.	SER	2	\$16,024.00	\$32,048.00



<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de firmware de equipos a su versión más actual. • Actualización de la suite Javs de control en el equipo de administración. • Aclaración de dudas a usuarios en cuanto el funcionamiento de las facilidades del sistema grabación. 				
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Subtotal	\$32,048.00
16% IVA	\$ 5,127.68
Total (MN)	\$ 37,175.68

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SAI	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Sala Portátil en Teziutlán, Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comuniquen con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (•No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (•Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el período de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando: El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior del grabador. • Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala y a todos los equipos y componentes en el rack móvil • Revisión exhaustiva por daños físicos, golpes y maltratos por uso. • Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción. • Reorganización del cableado, incluye cableado de interconexión y remates. • Revisión de las partes y accesorios móviles (maletines, racks móviles, tripies, cableado hacia cámaras y micrófonos. • Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de 	SER	1	\$16,024.00	\$16,024.00



	<ul style="list-style-type: none"> • audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación. • Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación. • Reconfiguración y calibración en todos los componentes del sistema. • Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros. • Verificación de estado y funcionamiento de periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sistema y rack móvil. • Actualización de firmware de equipos a su versión más actual. • Actualización de la suite Javs de control en el equipo de administración. • Aclaración de dudas a usuarios en cuanto el funcionamiento de las facilidades del sistema grabación. 				
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Subtotal	\$16,024.00
16% IVA	\$ 2,563.84
Total (MN)	\$ 18,587.84

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SAI	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Sala Portátil en Huauchinango Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comuniquen con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (•No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (•Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el período de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentren operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior de los grabadores primario (PDR) y secundario (SDR). • Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala incluyendo Testigo Protegido (En caso de que aplique) y a todos los equipos y componentes en el gabinete o rack. 	SER	1	\$16,024.00	\$16,024.00



PODER JUDICIAL

CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-ADJD-ADQ-002-2020

	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción. * Incluye cableado de interconexión y remates. • Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación. • Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación. • Reconfiguración y calibración en todos los componentes de la sala. • Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros. • Verificación de estado y funcionamiento del equipo procesador de A/V, periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sala y gabinete. • Actualización de firmware de equipos a su versión más actual. • Actualización de la suite JAVS de control en el equipo del secretario. • Aclaración de dudas a usuarios en cuanto al funcionamiento de las facilidades del sistema de grabación. 			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Subtotal	\$16,024.00
16% IVA	\$ 2,563.84
Total (MN)	\$ 18,587.84

Código	Descripción	U/M	Cant.	Precio Unitario Plata	Precio Ext. Plata (MN)
SAI	<p>Póliza de Soporte Anual de Ingeniería (SAI Plata) para Sala Portátil en Izúcar M, Puebla. Que incluye:</p> <p>Asistencia telefónica de consultas: 25 tickets de soporte al año. Mantenimiento Preventivo: 1 evento, durante la cobertura del contrato. Capacitación a Usuarios y Administradores: 1 capacitación por año. Horario de Cobertura de Atención 8 x 5: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. El tiempo de respuesta para una falla es considerado desde que el cliente reporta la falla con su debido proceso hacia la mesa de ayuda hasta que el personal de Sistemas MER accede de manera remota al sistema y/o se comuniquen con el cliente; depende del tipo de falla, puede ser falla mayor (•No funciona el grabador primario del sistema de video grabación • Falla en más de una unidad de almacenamiento • No se puede activar el módulo de grabación • No se tiene acceso a las grabaciones en el grabador • Se ha dañado la base de datos) o falla menor (•Cualquier falla no indicada como falla mayor) Para una falla mayor el tiempo máximo de respuesta es 24 hrs, para una falla menor el tiempo máximo de respuesta es de 120 hrs. Por "Tiempo de Restablecimiento" se entiende el período de tiempo que transcurre desde que SISTEMAS MER atiende una solicitud de atención de una Falla de conformidad con el Contrato, hasta el momento en que las funciones básicas del sistema que presenta la Falla se encuentran operando. El tiempo de restablecimiento máximo para una falla mayor es de 72 hrs en Zona 1 y de 80 hrs en Zona 2. Para una falla menor el tiempo de restablecimiento en Zona 1 es de 120 hrs y en Zona 2 es de 150 hrs (Zona 1 comprende el perímetro urbano de 200 KM de CDMX, Zona 2 comprende el territorio comprendido fuera de la zona 1)</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en el servicio de mantenimiento preventivo serán las siguientes:</p>	SER	1	\$16,024.00	\$16,024.00



<ul style="list-style-type: none">• Limpieza interior de los grabadores primario (PDR) y secundario (SDR).• Limpieza exterior con espuma limpiadora y aire comprimido en ranuras y puertos a todos los componentes de la sala incluyendo Testigo Protegido (En caso de que aplique) y a todos los equipos y componentes en el gabinete o rack.• Reemplazo y configuración de partes o dispositivos que no se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento siempre y cuando el cliente adquiera o cuente con la refacción. * Incluye cableado de interconexión y remates.• Optimización, en caso de requerirse se hará los ajustes necesarios a la configuración del sistema de grabación de audio y video, para mejorar el desempeño de la grabación.• Revisión, corrida de rutina de pruebas tanto de Sistema Operativo como de la aplicación de grabación.• Reconfiguración y calibración en todos los componentes de la sala.• Revisión del porcentaje de almacenamiento y condiciones lógicas de Discos Duros.• Verificación de estado y funcionamiento del equipo procesador de A/V, periféricos, de cableado y terminaciones de interconexión de equipos en sala y gabinete.• Actualización de firmware de equipos a su versión más actual.• Actualización de la suite JAVS de control en el equipo del secretario.• Aclaración de dudas a usuarios en cuanto el funcionamiento de las facilidades del sistema de grabación.				
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Subtotal	\$16,024.00
16% IVA	\$ 2,563.84
Total (MN)	\$ 18,587.84

Total mantenimientos preventivos 22 Salas de Oralidad \$512,491.04, incluye IVA

REPORTES DENTRO DE HORARIO DE SERVICIO

El horario normal para realizar cualquier reporte es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs.

“EL PODER JUDICIAL”, deberá llamar a las oficinas de “EL PROVEEDOR”, para levantar un reporte o solicitar ayuda sobre sus dudas.

Los teléfonos para realizar los reportes son los siguientes:

República Mexicana 555705-6106 ext. 4005



También se podrá realizar mediante el siguiente correo electrónico:
sosporte@sistemasmer.com

REPORTES FUERA DE HORARIO DE SERVICIO

“EL PODER JUDICIAL”, deberá llamar a “EL PROVEEDOR” y podrá dejar un mensaje en el correo de voz o enviar un email a sosporte@sistemasmer.com para que su reporte pueda ser atendido en el siguiente día hábil dentro de horas de oficina.

En caso de ser urgente la solicitud de servicio deberá llamar al técnico de guardia al teléfono **55 8519-3193 / 55 2093-3539**

Cualquier solicitud fuera del horario de servicio tendrá un costo adicional si no está contemplada en su póliza de soporte.

MATRIZ DE ESCALACIÓN

Horario hábil: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Niveles, conforme al siguiente recuadro:

1
Mesa de Ayuda
60 minutos
Coordinador de Mesa de Servicio
sosporte@sistemasmer.com
5557056106 ext 4005.

2
Ing. Moises Sánchez
Especialista JAVS
msanchez@sistemasmer.com
5557056106 ext 4008
Cel. 5520933539

3
Ing. Elías Lozada
Gerente de Servicios
elozada@sistemasmer.com
5557056106 ext 4025
Cel. 5512622688

4
Lic. Jorge Mejía
Coordinador de Ingeniería
jmejia@sistemasmer.com
55 57056106 ext. 4007
Cel. 55 2382-7938

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO: El monto total contratado es por la cantidad de **\$2,300,000.00 (Dos millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.)**, incluido el impuesto al Valor Agregado. Con dicha cantidad se compensa a “EL PROVEEDOR”, por todos los gastos originados o que se originen en cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR”, expresa que el monto pactado incluye todos los costos para la adecuada prestación del servicio, así como su instalación estipulado en la Cláusula Primera, en consecuencia “**LAS PARTES**” convienen que no se reconocerán incrementos a dicho monto el cual permanecerá fijo durante la vigencia y ampliaciones que se hagan al presente contrato, por lo que bajo ninguna circunstancia “EL PODER JUDICIAL” estará obligado a cubrir sumas adicionales.

Los gastos que realice “EL PROVEEDOR” por concepto de sueldos, seguridad social o comisiones a sus empleados por la utilización de mecanismos o servicios electromecánicos, informáticos o de telecomunicación, papelería, mensajería, transportación, teléfono, viáticos,



hospedaje, energía eléctrica, renta de oficinas y en general cualquier otro similar que tenga su origen en el cumplimiento del presente contrato, quedarán comprendidos dentro del monto establecido en la presente cláusula.

TERCERA.- LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO. “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar el servicio contratado, en los inmuebles que se describen a continuación:

Sede	Domicilio
Ciudad Judicial	Periférico Arco sur Núm. 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula. Código Postal. 72810
Casa de Justicia de Teziutlán	Calle La Mesilla No.10 Colonia. Industrial Código Postal. 73885
Casa de Justicia de Libres	Av. Manuel Ávila Camacho No. 1590 Código Postal. 73780
Casa de Justicia de Huauchinango	Avenida del Ferrocarril No. 6 Col. Catalina Huauchinango, Puebla Código Postal. 73160
Casa de Justicia de Zacatlán	Carretera Federal Puebla-Tehuacán KM.60+490, Santiago Alseseca, Tecamachalco. Puebla. C.P. 75485
Casa de Justicia de Izúcar de Matamoros	Parcela No. 1977 Z-1 P3/3 ubicado en la Carretera Izúcar de Matamoros s/n ejido de la Garza. Código Postal. 74400
Casa de Justicia de Acatlán de Osorio	Carretera Internacional Puebla Oaxaca km. 152+200 Barrio de la Palma, Acatlán Osorio, Puebla
Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes	Carretera Fed. a Atlixco, Km. 4.5, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Pue Colonia. Emiliano Zapata

CUARTA.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:- “EL PROVEEDOR” se obliga a iniciar el servicio a partir del día 17 de agosto de 2020 al 17 de agosto de 2021.

“EL PROVEEDOR”, se obliga para la prestación del servicio requerido a lo siguiente:

- La vigencia anual de la Póliza Plata, inicia el 17 de agosto de 2020 y finaliza el 17 de agosto de 2021.
- El servicio preventivo y correctivo, inicia el 17 de agosto de 2020 y finaliza 03 de octubre de 2020.



“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos necesarios para la prestación del servicio, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato será proporcionado con calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “EL PODER JUDICIAL” el servicio materia del presente contrato con las características y especificaciones técnicas, en las presentaciones requeridas, dentro de los plazos y lugares señalados, conforme a este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a ser el único responsable por el resguardo del equipo, mobiliario, material que este ocupando al término del día del trabajo, deslindado de cualquier responsabilidad a “EL PODER JUDICIAL”.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- “EL PODER JUDICIAL”, se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, por concepto de prestación de servicios, la cantidad de **\$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, en apego a la Cláusula Segunda, misma que será ministrada de acuerdo a lo siguiente:

- 12 pagos a mes vencido cada uno, relativo al Mantenimiento de la Póliza Plata o Plan de Cobertura de Soporte Anual de Ingeniería (SAI), cada uno por **\$42,707.59 (Cuarenta y dos mil setecientos siete pesos, 59/100 M.N.) IVA incluido** para un total de **\$512,491.04 (Quinientos doce mil cuatrocientos noventa y un pesos, 04/100 M.N.) IVA incluido**.
- El Kit de Refacciones se pagará contra entrega de los bienes en su totalidad y recibos a entera satisfacción, mediante una sola exhibición por **\$345,932.88 (Trescientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos, 88/100 M.N.) IVA incluido**.
- La actualización de tecnología de ACTUA a CENTRO™ se pagará al haberse realizado la totalidad de los trabajos programados y recibos éstos a entera satisfacción, mediante una sola exhibición por **\$1,441,576.08 (Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos setenta y seis pesos, 08/100 M.N.) IVA incluido**.



PODER JUDICIAL

CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-ADJD-ADQ-002-2020

Previa aceptación y a entera satisfacción de “EL PODER JUDICIAL” dentro de los veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

“LAS PARTES” convienen en que el pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia(s) bancaria(s). “EL PROVEEDOR” Señala como sus datos bancarios los siguientes:

NOMBRE: MER COMMUNICATION SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: MCS940531EE9

BANCO: BBVA BANCOMER

CUENTA: _____

CLABE INTERBANCARIA: _____

Para efectos de lo estipulado en el párrafo anterior, las facturas deberán ser expedidas, a nombre del “EL PODER JUDICIAL” y tendrán que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	DIRECCIÓN
Poder Judicial del Estado de Puebla	PJE740702BHA	Cinco Oriente número Nueve Colonia Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PODER JUDICIAL” de conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del servicio a que éste obligado “EL PROVEEDOR” a proporcionar.

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional por el equivalente al 2%, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento, en los supuestos siguientes:



- a) Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la realización de la prestación de los servicios contratados y/o en la entrega de los bienes a que esté obligado a proporcionar a “EL PODER JUDICIAL”, y que deriven del servicio contratado conforme a los términos y condiciones previstos en la Cláusula Primera.
- b) En caso que “EL PROVEEDOR” derivado de la prestación de los servicios contratados entregue bienes con diferentes características a las previstas en las Cláusula Primera.
- c) Cuando “EL PROVEEDOR” derivado de la prestación de los servicios contratados, entregue bienes con calidad inferior a la pactada conforme a lo previsto en la Cláusula Primera.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los Artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Para tal efecto, “EL PODER JUDICIAL”, aceptará las notas de crédito, cheque certificado o cheque de caja a nombre del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega del servicio, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la facturación.

SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR”, se obliga a responder ante “EL PODER JUDICIAL”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios entregados y de acuerdo a la naturaleza de los mismos, se lleguen a causar, pudiendo hacerse efectiva la garantía otorgada y/o la indemnización o sanciones que correspondan.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del



presente contrato con I.V.A., para garantizar el fiel y exacto cumplimiento, así como contra los vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL PODER JUDICIAL”, la garantía en cuestión, en el momento de la formalización del presente contrato.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “EL PODER JUDICIAL” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “EL PODER JUDICIAL”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

NOVENA.- SUPERVISIÓN: “EL PODER JUDICIAL” designa al titular de la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado de Puebla; como responsable de supervisar si “EL PROVEEDOR” está realizando la prestación del servicio objeto de este contrato y demás obligaciones derivadas del mismo, así como validar con su firma y sello de la Dirección a su cargo, en facturas, remisiones, recibos, etcétera; el cumplimiento de los aspectos técnicos, operativos y financieros así como el estricto cumplimiento del objeto materia de este contrato y demás obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no subcontratar la entrega del servicio materia de este contrato.



DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega del servicio pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “EL PODER JUDICIAL”, respecto de cualquier conflicto que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

Independientemente de lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a sacar en paz y a salvo a la contratante de cualquier conflicto, individual o colectivo, que pudiera afectar la debida ejecución del contrato o representar un riesgo para la contratante, incluyendo demandadas, emplazamientos a huelga, pliegos petitorios, etc.

“EL PROVEEDOR” será responsable por cualquier reclamación o demanda por muerte, lesiones o daños en accidentes al personal a su cargo durante la ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

1. A proporcionar a “EL PODER JUDICIAL”, el servicio objeto del presente contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y con las especificaciones técnicas generales descritas en la Cláusula Primera del presente contrato.
2. A efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de “EL PROVEEDOR”.
3. Responder por los daños parciales o totales que su personal en su caso cause, a bienes propiedad de “EL PODER JUDICIAL” o de los servidores públicos.
4. Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con “EL PODER JUDICIAL” hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, durante la vigencia del contrato.
5. Ser el único responsable de la seguridad social de sus trabajadores, así como de asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se considerará a “EL PODER JUDICIAL”, como patrón solidario o sustituto.



6. Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de brindar los servicios.
7. Ser el único responsable por los daños originados a terceros, durante la prestación de los servicios.
8. Designar a una persona como responsable para la entrega de los servicios adjudicados, que será el enlace con la contratante, para lo cual debe proporcionar los números fijos, de celular o de radiocomunicación.
9. Que, el personal de **“EL PROVEEDOR”** proporcionara identificación a sus trabajadores, a fin de que **“EL PODER JUDICIAL”** permita el acceso a los inmuebles, para llevar a cabo la prestación de los servicios.
10. Notificar el inicio de los servicios con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
11. Dotar oportunamente a su personal con los equipos y materiales necesarios para la prestación de los servicios, garantizando la no suspensión o atraso de la entrega, durante todo el periodo del contrato.
12. A responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal a su cargo.
13. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación de los servicios.
14. Comunicar por escrito a **“EL PODER JUDICIAL”** la conclusión de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente contrato.
15. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización y cumplimiento de lo contratado.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PODER JUDICIAL”.

1. Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de este Contrato.
2. Verificar que prestación del servicio se realice de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento, por conducto de la Unidad Responsable; en este caso la Dirección de Informática.
3. A garantizar el acceso a los inmuebles materia del servicio contratado las 24 horas del día los siete días de la semana.



4. A garantizar la corriente eléctrica, en los inmuebles donde se llevará a cabo el servicio contratado.
5. Contar con un responsable técnico en cada ubicación donde se realizará el servicio
6. Realizar el pago a **“EL PROVEEDOR”**, de la cantidad fijada en la Cláusula Segunda por concepto de pago, en los términos y la forma estipulada en la Cláusula Quinta ambas del presente instrumento.
7. A aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
8. Las demás que deriven del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN. **“EL PODER JUDICIAL”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente Contrato, en términos de lo previsto por el Artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, así mismo, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada; **“EL PODER JUDICIAL”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** el monto de los servicios proporcionados hasta el momento de la suspensión.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **“EL PODER JUDICIAL”**, podrá terminar anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave a **“EL PODER JUDICIAL”**.
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

Para que proceda la terminación anticipada prevista en las fracciones anteriores, **“EL PODER JUDICIAL”** deberá notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 10 (diez) días hábiles de anticipación posteriores a la causa que impere para la suspensión y pagará el importe que al momento de la terminación anticipada adeude, así como los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este instrumento.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 125 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando por caso fortuito o de fuerza mayor **“EL PROVEEDOR”** se encuentre imposibilitado para continuar con los



servicios podrá optar por terminar anticipadamente el Contrato, para tal efecto deberá solicitar por escrito la aprobación de “EL PODER JUDICIAL” quien determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación del escrito respectivo. En caso de negativa, será necesario que “EL PROVEEDOR” obtenga de la autoridad judicial competente, la declaratoria respectiva, pero si “EL PODER JUDICIAL” no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “ EL PODER JUDICIAL”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente de manera unilateral, de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en los siguientes casos:

- a) Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no lleva acabo la prestación del servicio el servicio en el tiempo y forma convenido.
- c) Si “EL PROVEEDOR” no presta los servicios objeto de este instrumento, en las condiciones, términos, características y calidad pactados en el mismo.
- d) Si “EL PROVEEDOR” por suspensión injustificada de la prestación de los servicios objeto del presente documento, así como por atraso en la entrega del servicio contratado.
- e) Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL PODER JUDICIAL”, la información que ésta le solicite con relación a la prestación de los servicios, objeto de este contrato.
- f) En general, por el incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, derivado de los casos que anteceden o de cualquier otro que implique menoscabo en el patrimonio de “EL PODER JUDICIAL”, con motivo del incumplimiento del presente instrumento.

“LAS PARTES” convienen que el procedimiento de rescisión se realizara de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del incumplimiento.



- b) Deberá notificarse a “**EL PROVEEDOR**” por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 3 (tres) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, haya o no comparecido “**EL PROVEEDOR**”, el Organismo, dentro del término de 15 (quince) días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- d) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser comunicada en forma personal a “**EL PROVEEDOR**”, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.
- e) Cumplida la notificación, se deberá remitir copia de la resolución a la Secretaría de la Contraloría, según el caso, mediante un informe en el que se establezca los motivos que se tuvieron para resolver en la forma en que se hubiere hecho.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.- “EL PODER JUDICIAL” podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el mismo. Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el presente contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

En este caso “**EL PROVEEDOR**” deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, en caso de que haya optado por la misma, la cual deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.



DÉCIMA OCTAVA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.- “LAS PARTES” convienen en señalar que toda la documentación derivada de la ejecución del objeto de este Contrato, tales como Minutas de Trabajo, Oficios, Informes, Actas de Entrega y correos electrónicos (e-mail) que refieran actividades, acuerdos e información relacionada con el objeto del presente Contrato, serán parte integral del mismo; por lo que se les otorga validez y confidencialidad como medios de comunicación entre ambas partes.

Asimismo “LAS PARTES” acuerdan que cualquier información transmitida verbalmente, por escrito o en un mensaje de datos que se genere y/o se cruce entre ellas en relación con el presente Instrumento Jurídico y se identifique por la parte que la proporciona como confidencial, no podrá ser divulgada, ni transferida a terceros, inclusive después de la terminación, rescisión o terminación anticipada del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

De igual manera, “LAS PARTES” se obligan a reservar como confidencial toda la información relativa a las especificaciones técnicas, comerciales, financieras y operativas, resultados de los servicios contratados, y otra similar contenida en el presente instrumento, las que sólo podrá ser puesta a disposición del personal estrictamente indispensable para el cumplimiento efectivo de las obligaciones contenidas en el presente contrato, mismas que registrarán la relación entre “LAS PARTES”.

VIGÉSIMA.- EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD. Las restricciones en el uso o revelación de la información materia del presente Contrato, no aplicarán cuando:

- I. La información sea del dominio público por cualquier otra fuente distinta a “LAS PARTES”, personal, empresas afiliadas, subsidiarias y/o relacionadas en cualquier forma.
- II. El interesado en proteger la información, la haga de conocimiento a terceras personas, sin restricciones de uso o revelación.
- III. La información sea usada o elaborada por cualquiera de “LAS PARTES” y no derive de la que deba ser tratada como confidencial.
- IV. La información llegue a ser del conocimiento de “LAS PARTES” por alguna fuente distinta a las mismas, su personal, sus representantes, empresas afiliadas, subsidiarias y/o relacionadas.



“LAS PARTES” quedarán liberadas de su obligación de confidencialidad, en caso de que alguna autoridad les requiera dar a conocer o revelar cierta información, en cuyo caso, la parte a la cual se le requiera la información, le notificará a la otra parte (siempre que le sea permitido por la ley), a fin de que ésta tome las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. En caso de que no sea posible proteger legalmente la información, la parte a la que se le requiera, podrá revelar únicamente la porción de la misma que se vea obligado a revelar.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y supletoriamente el Código Civil del Estado de Puebla, y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONCILIACIÓN. **“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la interpretación a las cláusulas del presente contrato, o por cuestiones derivadas de su ejecución, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia de la empresa a notificarlo por escrito a **“EL PODER JUDICIAL”** en un plazo máximo de diez días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal o de notificación personal con documentos oficiales, de lo contrario todas las erogaciones que se susciten, para cualquier notificación serán a su costa.

VIGÉSIMA CUARTA. DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS.- **“LAS PARTES”** están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en el encabezado de las Cláusulas del presente Contrato, son únicamente para efecto de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, prevaleciendo en todos los casos lo pactado por ellas en dichas Cláusulas.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial de Puebla ubicados en el Municipio de San Andrés Cholula, en término de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del



Estado de Puebla, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” convienen y aceptan que el presente contrato, entrará en vigor a partir del **17 de agosto de 2020 al 17 de agosto de 2021**, fecha en que deberá haberse cumplido, a satisfacción de “EL PODER JUDICIAL”, con la entrega del servicio motivo del presente acuerdo de voluntades.

Leídas las cláusulas del presente contrato por las partes y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día 14 de agosto de 2020.

POR “EL PODER JUDICIAL”

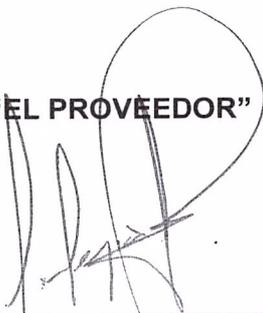


C. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



C. JUAN CARLOS MORALES FLORES
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

POR “EL PROVEEDOR”



C. JORGE MEJÍA SERRALTA
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER LABORAL DE
“MER COMMUNICATION SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”